



NACIONES
UNIDAS



Conferencia Diplomática de
Plenipotenciarios de las Naciones
Unidas sobre el establecimiento de
una corte penal internacional

Roma, Italia
15 de junio a 17 de julio de 1998

Distr.
LIMITADA

A/CONF.183/C.1/WGE/L.2
30 de junio de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN PLENARIA
Grupo de Trabajo sobre Ejecución

PROPUESTA PRESENTADA POR ITALIA

Artículo 94

Función de los Estados en la ejecución [y la supervisión]
de las penas privativas de libertad

Párrafo 1, apartado a) de la variante 2

Agregar al final la frase siguiente:

"En todo caso, la Corte puede decidir en todo momento trasladar al
penado a la prisión de otro Estado."

GE.98-70750 (S)

ROM.98-1138 (S)